No. GS–2024- 027827 **-DECAL**

Manizales, febrero 05 de 2024

Señor coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana De Manizales
Manizales – Caldas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-7-20191-2023 mes de enero de 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/01/2024	**31/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2023-110192-DECAL del 15/12/2023, el señor CR. JOHN CARLOS ROJAS RINCON obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor general del contrato adicional del asunto, al señor Subintendente German Cardona.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: uno** (01):

1. Informe de supervisión del mes Diciembre o del periodo comprendido entre el 15/Diciembre/2023 y el 31/Diciembre/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-001367-DECAL del 05/Enero/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20191-23

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS DE LA PLANTA ELECTRICA MARCA SUZUKI MODELO PERKINS.
Contratista	GENCLOUD – NIT 901443864-6
Representante legal	JUAN GABRIEL REYES LADINO C.C 1.053.792.241
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 2.637.942.00 Valor: ($137.942) vigencia 2023 Valor: ($2.500.000) vigencia 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0.00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.637.942
Plazo de ejecución inicial	**Vigencia 2023: 0 meses 15 días** **Vigencia 2024: 07 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Diciembre 15 de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Julio 31 de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	$ 0.00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No se han suscrito actas ni comunicaciones oficiales con el contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, de manera oportuna y con elementos de calidad, conforme con las fichas técnicas solicitadas.	SI	NO

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplen mediante planilla número 28802211
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO
Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista.	SI	NO
El contratista, deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, entre otros, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	NO
En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN.	SI	NO

Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente contrato.	SI	NO
Responder a los reclamos, consultas y /o solicitudes del contratante, eficaz y oportunamente, dentro de 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de información.	SI	NO
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la entidad contratante.	SI	NO
Entregar al contratante la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.	SI	NO
Entregar la cantidad de bienes requerida mensualmente por el supervisor del contrato de acuerdo a la demanda del producto, teniendo en cuenta la imposibilidad de almacenar grandes cantidades de material en las instalaciones de la clínica la toscana por limitación de espacio.	SI	NO
Sustituir los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, no atribuible al mal uso del mismo, sin costo alguno para la Clínica La Toscana, lo cual se debe efectuar dentro de los 10 dias calendario siguiente a su solicitud.	SI	NO
Cumplir con los protocolos de bioseguridad necesarios para la rama de la economía a la cual se dedica y las propias necesarias para la contención y mitigación del covid 19	SI	NO
En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la facturación de esta manera, previa validación de la DIAN, como requisito previo del pago de los bienes y/o servicios (Decreto 358 del 05/03/2020, en concordancia con la resolución 042 del 05/05/2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020).	SI	NO
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
GARANTÍAS: El contratista se compromete a garantizar la entrega de la planta eléctrica en condiciones de funcionamiento, efectuar el cambio de repuestos necesarios y ofrecer garantía de seis meses sobre la mano de obra y repuestos. Certificar por escrito el tiempo de garantía que ofrece sobre el mantenimiento realizado y deberá contar con un medio de comunicación, para dar respuesta a emergencias inmediatas en relación al funcionamiento del equipo.	SI	No se han presentado quejas

Calidad: Los repuestos a entregar, deben ser de óptima calidad y cumplir con cada una de los requisitos señalados en la ficha técnica.	SI	No se han presentado quejas
el contratista certifica que cuenta con una completa infraestructura de servicio técnico la cual debe contener como mínimo lo siguiente: ➢ Equipo adecuado para prestar el servicio solicitado en óptimas condiciones ➢ Laboratorio para mantenimiento debidamente dotado (Kit de herramientas) Un stop de repuestos nuevos para realizar el mantenimiento correctivo.	SI	No se han presentado quejas
El plan de mantenimiento debe hacerse conjuntamente con la oficina de Telemática y se deberá realizar según cronograma preestablecido dentro de los cinco primeros días de iniciación del contrato. Una vez aprobado el cronograma, las modificaciones que se realicen deberán ser aprobadas previamente por la supervisión del contrato antes de la suscripción del documento entre las partes	SI	No se han presentado quejas
El contratista certifica que la prestación de este servicio se realizara por parte de un ingeniero, eléctrico así mismo el personal que labore con debe poseer título de tecnólogo o técnico con experiencia en las siguientes áreas: Electricidad, Electrónica, sistema de motores disel (Todo el personal ofrecido deberá tener capacitación certificada por una Universidad o Instituto Especializado legalmente reconocido por el Estado y una experiencia mínima de un año en el área).	SI	No se han presentado quejas
El mantenimiento preventivo con insumos y correctivo programado se realizara una vez expedida la carta de inicio la cual deberá facturar posteriormente e informara si es necesario el cambio de algún repuesto a fin de garantizar el funcionamiento de la planta de energía. Durante las visitas, se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, Verificación de la operación, entre otras, si lo requiere. Preferiblemente debe estar basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación	SI	No se han presentado quejas
El contratista se compromete a diligenciar la hoja de vida de la planta eléctrica, Entregar un informe técnico final sobre las causas de su mal estado de funcionamiento de la planta, además relacionar las piezas o componentes que fueron reemplazados. Igualmente se debe remitir informe donde se especifique el mantenimiento preventivo y correctivo que deberá proyectarse para el año 2023 de acuerdo con la vida útil del equipo y el estado de sus componentes.	SI	No se han presentado quejas
El contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO recomendaciones de uso de la planta eléctrica para asegurar su vida útil.	SI	No se han presentado quejas
El contratista se compromete a prestar el servicio cumpliendo a las normas ambientales sobre el manejo de residuos peligrosos.	SI	No se han presentado quejas
El contratista se compromete a tener en cuenta las normas de salud y seguridad en el trabajo, no enviar trabajadores que no cuenten con la ARL vigente que lo asegure ante el acaecimiento de cualquier accidente o enfermedad profesional y cumplir con los demás aspectos especificados en anexo, la cual deberá ser	SI	No se han presentado quejas

debidamente firmada, como señal de compromiso de su acatamiento.		
El contratista se obliga a realizar capacitaciones a su personal en temas ambientales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos), eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad específica que se desarrolle.	SI	No se han presentado quejas
El contratista certifica no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales R.U.I.A. – La ley 1333 del 21 de julio de 2009 . LA CONSULTA SOBRE SANCIONES SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE ENLACE: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	SI	No se han presentado quejas
El contratista debe cumplir con los protocolos de Bioseguridad propias del sector al cual pertenece, expedidas con ocasión de la pandemia ocasionada por el covid 19- Resolución 666 del 2020 y las relacionadas en la resolución 1155 del 2020 expedias por el Ministerio de Salud. Esta última en tanto realice actividades en la ejecución del contrato dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de salud caldas. El contratista se compromete a adoptar medidas de bioseguridad para con el personal que tiene contratado para la prestación del servicio, como también con nuestros usuarios a quienes deben garantizar protección contra el covid-19 mediante el cumplimiento de las guías y protocolos que al respecto expida el ministerio de salud y de la protección social. (Resolución 666 del 2020 y las relacionadas en la resolución 1155 del 2020 expedidas por el Ministerio de Salud.), y/o la que se encuentre vigente. El contratista debe desplegar posters (en su sede) con información de higiene respiratoria y dictar a sus colaboradores charlas de salud y seguridad en el trabajo. Velar por un sitio de trabajo limpio e higiénico (Superficies contaminadas puede ser un mecanismo para transmitir la enfermedad a empleados y clientes.) El contratista debe desarrollar un plan de contingencias para la continuidad de sus operaciones (área de aislamiento, para dejar a la persona sintomática mientras lleguen autoridades de salud, identificar personas con mayor riesgo y brindar apoyo mediante el área de SST, evitar estigma y discriminación, previsiones para trabajar en casa). Debe establecer un plan de acción con sus colaboradores para que eviten asistir a laborar en caso de presentar leve tos y una fiebre de 37.3º centígrados o más y contactar la línea 123. Los colaboradores de la empresa contratista, incluyendo quienes visiten las instalaciones de la UPRES Caldas, deben usar Elementos de Protección Personal – EPP - como mascarilla (tapabocas convencional), igualmente importante es la retirada de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso, estos residuos deberán disponerse adecuadamente, de acuerdo a lo que se relata a continuación: Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales dictados por el Ministerio de Salud: 1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.	SI	No se han presentado quejas

2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante. 3. Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara. 4. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. 5. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos. 6. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente. 7. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal. 8. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación. 9. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse. 10. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla. 11. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa roja (residuo peligroso). 12. No reutilice la mascarilla. 13. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.		
DE CARÁCTER CORRECTIVO		
Realizar la verificación del funcionamiento de la planta eléctrica.	SI	No se han presentado quejas
Sugerir correctivos que garanticen las condiciones normales de funcionamiento de las partes o componentes	SI	No se han presentado quejas
Realizar cambios en caso de ser necesario, de elementos como aceite, filtros, baterías, fusibles, y todos aquellos elementos que hagan o lleguen hacer parte de la planta y que sean susceptibles de dicha verificación.	SI	No se han presentado quejas
El contratista se compromete a tomar las medidas necesarias para disponer del aceite y banco de batería que sea reemplazado, fuera de las instalaciones de la Unidad Prestadora De Salud Caldas de acuerdo a las normas estipuladas para Decreto 4741 (Manejo de residuos sólidos peligrosos), lo mismo que estar inscrito como generador de residuos ante el IDEAM y la corporación autónoma regional de caldas CORPOCALDAS.	SI	No se han presentado quejas
Para el mantenimiento correctivo se debe tener un soporte telefónico en horario de oficina en el lugar donde se encuentre el equipo, contar con un medio eficaz para la comunicación con el contratista (Celular, radio, teléfono). Esto deberá cumplirse durante el tiempo de garantía del mantenimiento para que acudan a las visitas en caso de presentarse novedades en su normal funcionamiento.	SI	No se han presentado quejas
El tiempo máximo para dar solución o soporte vital a la novedad presentada, debe corresponder a 2 horas después de emitido el diagnostico. Si después de este tiempo no se ha dado solución al problema la firma debe plantear una solución temporal para que la Dirección de Sanidad no tenga traumatismos en la prestación de servicios, esto durante todo el tiempo que dure la garantía.	SI	No se han presentado quejas
La firma debe suministrar todos los repuestos con una garantía mínima de seis meses sin costo adicional para el Unidad Prestadora de servicios de Salud de Caldas – Policía metropolitana de Manizales, durante la vigencia del contrato.	SI	No se han presentado quejas
En el caso de ser necesario el cambio de algún componente del equipo, no se acepta la reparación de piezas. Las partes que se reemplacen deben ser de iguales o superiores características de las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las	SI	No se han presentado quejas

partes dañadas) deben ser entregadas en la Oficina de telemática de Sanidad Caldas ubicada en la Unidad Prestadora De Salud Caldas, cra 17 cll 67 Esquina.		
El contratista se obliga a realizar el cumplimiento en la normatividad ambiental consagradas en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018.	SI	No se han presentado quejas

2.1 Novedades, situaciones anormales o de relevancia
Sin novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días días calendario desde que inició el plazo de ejecución **adicional** del contrato u orden de compra, restando (180) días calendario para que finalice el plazo de ejecución adicional.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 30 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL.

FORMA DE PAGO:

El oferente presentará una factura luego de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo con un reporte del mantenimiento realizado y el respectivo visto bueno del Supervisor, las cuales serán pagadas dentro de los 45 días calendario siguiente, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Para el pago de la cuenta, se deberá remitir informe del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado, con los respectivos soportes.

La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, Informe mensual con material fotográfico del las visitas realizadas a la planta) deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.

Otras precisiones:

El contratista deberá igualmente presentar factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

La factura deberá radicarse los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Debe anexarse Paz y Salvo de Parafiscales junto con la planilla de pago del periodo respectivo en la cual se encuentre relacionado el empleado y/o contratista que ejecuto el mantenimiento.

Certificado de afiliación vigente a la ARL del empleado o contratista que ejecuto el mantenimiento.

Informe del mantenimiento realizado, en el cual se detalle el tipo de mantenimiento. Si se realizaron cambios de repuestos, se deberá entregar informe técnico que justifique el reemplazo.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA

NOMBRE BENEFICIARIO: GENCLOUD S.A.S
BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 72722018642

OFICINA: BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:
En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$2,637,942**	**100%**
Valor total de las entregas	**$137,942**	**5%**
Valor total facturado	**$226,225**	**9%**
Valor facturado pendiente de pago	**$88,283**	**3%**
Valor pagado	**$137,942**	**5%**
Valor pendiente de entrega	**$2,411,717**	**91%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	$ 88.283	27-enero-2024	$ 88.283	GC2803	$ 88.283	$ 7.041	Pendiente reporte tesoreria

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma German C.
GERMAN CARDONA
Jefe Telemática Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisor Contrato No. 91-7-20116-2022
Correo electrónico: decal.upres-tel@policia.gov.co
No. Celular: 350 5590477

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	GERMAN CARDONA Responsable Telemática Supervisor Contrato 91-7-20191-2023
Fecha de entrega certificada:	Enero-27-2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CALDAS	16	Mantenimiento preventivo	$ 88.283	$ 88.283		$ 88.283

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GC2803	27/Enero/2024	**$ 88.283**	**0,00**	**$ 88.283**
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	**$ 88.283**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	MANTENIMINETO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS DE LA PLANTA ELECTRICA MARCA SUZUKI MODELO PERKINS.	SI	Se recibe por parte de la entidad el mantenimiento y los repuestos requeridos.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

German C

SI. GERMAN CARDONA
Supervisor Contrato 91-7-20191-2023

CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES Febrero 05 DE 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-20191-2023
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	GENCLOUD
NIT del contratista:	901443864-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS DE LA PLANTA ELECTRICA MARCA SUZUKI MODELO PERKINS.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor: **($137.942)** vigencia 2023 Valor: ($2.500.000) vigencia 2024
Plazo de ejecución:	07 MESES Y QUINCE DIAS F. INICIO: 15-12-2023 F. FINAL: 31-07-2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	UPRES-CALDAS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A

GENCLOUD S.A.S
NIT 901443864-6
CL 50 A 30 21, Manizales, Caldas,
Tel: +573013390567
gerencia@gencloud.com.co ; www.gencloud.com.co
Somos Régimen simple de tributación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. GC2803
Responsable de IVA

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	
CR 25 32 50, Colombia, Manizales, Caldas, 170001	05/02/2024
8982900 — 900805219-6	05/02/2024

1	MANTENIMIENTO(PREVENTIVO ENERO)	Unidad	$74,187	1	$74,187

Moneda: COP
Generado: 2024-02-05 10:46:24-05:00
Validación DIAN: 2024-02-05 10:47:25-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

#$16-01-02-044;91-7-20191-23;german.cardona4830@correo.policia.gov

CUFE: fdeb0130e946f7bee6027e31bb698ee5fb9dd5dcd5c07e0b6b769137c3370fdf18ad6a322a247ca60c7fbb5a33bf5f2a

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$74,187
IVA (19.00%)	$14,096

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764045626644 de 2023-03-07 Modalidad Factura Electrónica Desde N° GC2001 hasta GC5000 con

EL suscrito JUAN GABRIEL REYES LADINO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GENCLOUD S.A.S. NIT. 901.443.864-6 con tarjeta profesional Número CL-205-112867 expedida por el concejo profesional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones a fines.

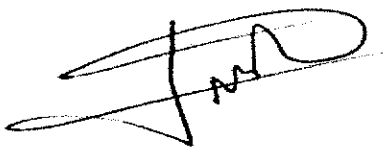
CERTIFICAR

Que la empresa GENCLOUD S.A.S, con domicilio principal en la Ciudad de Manizales (Caldas), Nit 901.443.864-6, a la fecha se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales que recaudan las Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF y en los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).

Que el último periodo cancelado corresponde a los aportes de diciembre de 2024, que se pagaron durante los primeros quince (17) días del mes de enero del año 2024. Así mismo, ha pagado debidamente los aportes durante los últimos 6 meses.

Que en la actualidad no se encuentra constituido como deudor moroso de impuestos Nacionales, Administrados por los Departamentos de Hacienda, Catastro y Tesorería en donde tiene sus sedes en el país, ni de los impuestos Nacionales administrados por la UAE DIAN.

Para constancia de lo anterior, se firma en Manizales, a los siete (17) días del mes de enero de 2024.



Juan Gabriel Reyes Ladino

Ingeniero plantas eléctricas y motobombas eje cafetero

	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES A MORA	ENTIDAD RECAUDO
	2024-01-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.630.700	0	BANCO COLPATRIA

ILLA

NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA
TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.
												0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.160.000	46.400	CCF DE CALDAS-CCF11	1.160.000	46.400	1.160.000	28.300	0,02436	0	0
												0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.173.913	347.900	0	0	EPS SURA-EPS010	2.173.913	87.000	CCF DE CALDAS-CCF11	2.173.913	87.000	2.173.913	53.000	0,02436	0	0
												0			18	18	18	18	PROTECCION-230201	1.044.000	167.100	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.044.000	41.800	CCF DE CALDAS-CCF11	1.044.000	41.800	1.044.000	25.500	0,02436	0	0
							X					0			3	3	3	3	PROTECCION-230201	154.667	24.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	154.667	6.200	CCF DE CALDAS-CCF11	0	0	154.667	0	0,00000	0	0
									X			0			9	9	9	9	PROTECCION-230201	522.000	83.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	522.000	20.900	CCF DE CALDAS-CCF11	522.000	20.900	522.000	0	0,00000	0	0
												0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.000.000	40.000	CCF DE CALDAS-CCF11	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0
									X			0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	216.667	34.700	0	0	EPS SURA-EPS010	216.667	8.700	CCF DE CALDAS-CCF11	216.667	8.700	216.667	0	0,00000	0	0

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

LA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
	2024-01-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.630.700	0	BANCO COLPATRIA

LLA

TOTALES IBC

	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.247	6.271.247	6.116.580	0

IT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
		4	1.003.700	0	0	0	1.003.700
36004	7	1	347.900	0	0	0	347.900
29739	0	1	275.500	0	0	0	275.500
24808	8	2	380.300	0	0	0	380.300
		4	251.000	0	0	0	251.000
30907	4	2	115.300	0	0	0	115.300
38702	2	2	135.700	0	0	0	135.700
		4	131.200	0	0	0	131.200
03790	5	4	131.200	0	0	0	131.200
		4	244.800	0	0	0	244.800
06490	5	4	244.800	0	0	0	244.800
			1.630.700	0	0	0	1.630.700